



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 25 de agosto del 2015*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 04006-R-15**

*Lima, 24 de agosto del 2015*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01288-OGPL-15, sobre modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la estructura de cargos del Vicerrectorado Académico.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 05920-R-12 del 26 de noviembre del 2012, se aprobó la creación de NUEVOS ÓRGANOS DE LÍNEA Y OFICINAS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS; quedando ubicados el Consejo de Gestión del Aprendizaje – Enseñanza y el Consejo de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria dentro de la estructura orgánica del Vicerrectorado Académico;*

*Que en aplicación de la Resolución Rectoral N° 05920-R-12 del 26 de noviembre del 2012, mediante Resolución Rectoral N° 00701-R-13 del 14 de febrero del 2013 se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con la incorporación de los nuevos órganos de línea y oficinas dependientes del Vicerrectorado Académico;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 04253-R-13 del 20 de setiembre del 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con vigencia a partir del 01 de enero del 2013; que contiene la estructura de cargos del Vicerrectorado Académico, así como la de sus órganos dependientes, entre ellos, el Consejo de Gestión del Aprendizaje-Enseñanza y Consejo de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria;*

*Que con Oficio N° 128-VRAC-2015, el Vicerrectorado Académico solicita la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013, en el sentido de ubicar al Consejo de Gestión del Aprendizaje-Enseñanza y Consejo de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria como órganos que forman parte de la estructura del despacho del Vicerrectorado Académico;*

*Que mediante Oficio N° 3028-OGPL-2015, la Oficina General de Planificación emite opinión favorable;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 12 de agosto del 2015, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar, a partir de la fecha, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante el reordenamiento de la estructura de cargos del Vicerrectorado Académico, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.*
- 2° Encargar a la Secretaría General de la Universidad la publicación de lo resuelto por la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y a la Oficina General de Imagen Institucional la publicación en el portal electrónico de la Universidad.*
- 3° Encargar al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Planificación, Facultades y dependencias en la Administración Central, el cumplimiento de la presente Resolución.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

*apa*